

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2020-00708-00 Pertenencia de CECILIA PEDRAZA ZAMBRANO contra herederos indeterminados de NORBERTO CHAVES ACERO y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE NORBERTO CHAVES ACERO (q.e.p.d.)** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR** dentro de la presente demanda de pertenencia promovida por **CECILIA PEDRAZA ZAMBRANO**, al Doctor **BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.287.266, portador de la tarjeta profesional No. 198.344 del Consejo Superior de la Judicatura., pudiendo ser notificado el designado en la dirección: calle 16 No. 9-64 PISO 1002, de la ciudad de Bogotá, y/o en la dirección electrónica: asejuridicas2014@gmail.com, Se le recuerda al profesional del derecho que el cargo es de forzosa aceptación, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE

Bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.115 Hoy cinco (5) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz